

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 159-2011-CE-PJ

Lima, 15 de junio de 2011

VISTO:

El Oficio cursado por el doctor Carlos Dívar, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que, con la finalidad de intercambiar experiencias en cuanto al despacho judicial, capacitación de jueces y gestión administrativa, se ha previsto una visita de trabajo al Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, del 20 al 25 de junio del año en curso.

Segundo: Que, en ese contexto, la Presidencia de este Órgano de Gobierno, mediante Resolución Administrativa N° 025-2011-P-CE-PJ, aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre este Poder del Estado y el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, con la finalidad de establecer niveles de coordinación y cooperación para promover y desarrollar actividades conjuntas; asimismo, para consolidar una pauta general para la transferencia de experiencias a fin de ser utilizadas en el cumplimiento de los fines y objetivos interinstitucionales.

Tercero Que, y en tal sentido, a fin de suscribir el referido convenio y tratar los temas programados para la visita de trabajo, además de propiciar mayor participación de magistrados en los cursos que dicta el Aula Iberoamericana, resulta necesaria la participación del doctor César San Martín Castro en su condición de Presidente del Poder Judicial, correspondiendo a la Gerencia General asumir los gastos respectivos de acuerdo al itinerario de viaje;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 241, inciso 3), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Robinson Octavio Gonzales Campos, por unanimidad,

RESUELVE:

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 159-2011-CE-PJ

Artículo Primero.- Autorizar el viaje al Reino de España del doctor César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, del 20 al 25 de junio del año en curso, para los efectos a que se contrae la parte considerativa de la presente resolución, concediéndosele licencia con goce de haber del 21 al 24 de los corrientes.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasajes aéreos, assiscard, viáticos, gastos de traslado y telefonía, estarán a cargo de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

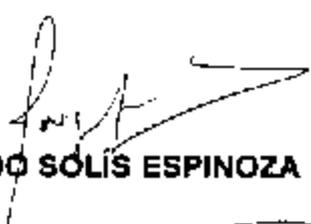
Pasaje aéreo	U.S. \$ 2,466.19
Assiscard	36.00
Viáticos	1,040.00
Gastos de traslado	520.00
Telefonía	100.00

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial y a la Gerencia General, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA


DARÍO PALACIOS DÉXTRE


AYAR CHAPARRO GUERRA